

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Consultoría Laboral de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314347
Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría Laboral
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El título se ha implantado y se desarrolla conforme a la memoria verificada sin que haya que destacar dificultades significativas. Se han realizado revisiones periódicas del título con el fin de mejorar su funcionamiento, pudiendo destacar el cumplimiento de todas las recomendaciones de los informes de seguimiento. La Comisión Académica se ocupa de ello, dando publicidad a las decisiones adoptadas. Se han introducido algunas variaciones de tono menor en la temporalización de algunas partes del máster contribuyendo a la mejora del título.

El tamaño del grupo es correcto. Las metodologías docentes están perfectamente adaptadas al Espacio Europeo de

Educación Superior. El diseño de los Trabajos Fin de Máster es adecuado. La carga de trabajo del estudiante es aceptable. La coordinación vertical y horizontal es adecuada. Las prácticas se gestionan de forma adecuada, existiendo un importante número de convenios con instituciones para el desarrollo de las mismas. Todas las guías docentes están publicadas y proporcionan información completa, al igual que los horarios y calendarios.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El sistema interno de garantía de calidad está implantado en todos sus extremos y permite obtener información suficiente sobre el título al objeto de implementar acciones de mejora. Se está intentando elevar los índices de participación del alumnado. No ha habido quejas ni incidencias. Se recomienda recabar información de egresados y de empleadores.

Existe una Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y otra de Seguimiento que desarrollan una labor adecuada. El autoinforme detalla el calendario de reuniones y las decisiones adoptadas.

La plataforma Logros funciona de forma adecuada.

3. Profesorado

Mejorable

El profesorado es suficiente para la impartición del título y está debidamente cualificado. El número de doctores es elevado (más del 85 por 100). El número de profesores asociados está dentro de parámetros razonables (22 por 100). El resto es profesorado estable, bien funcionario, bien laboral. Se detallan los porcentajes de cada categoría. El número de sexenios no es muy elevado. La participación en proyectos de innovación docente tampoco es muy elevada. El profesorado que tutoriza las prácticas tiene experiencia contrastada. Los directores de los trabajos fin de máster cuentan con la especialización pertinente. Se publican los currícula de los profesores.

La coordinación docente funciona de forma adecuada. No se detectan solapamientos ni lagunas. De ello se ocupa la Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión de Seguimiento. La Comisión Académica mantiene reuniones continuas con los responsables de los módulos.

Se describen las acciones llevadas a cabo para la mejora de la calidad docente, en las adquiere un papel protagonista la comisión académica.

RECOMENDACIÓN:

Se debe diseñar y aprobar un plan de formación de profesorado integral, que permita tanto la formación en innovación docente como la mejora de la calidad de sus publicaciones para elevar así el número de sexenios.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El título cuenta con servicios e infraestructuras adecuadas. Las aulas están perfectamente equipadas. La biblioteca cuenta con fondos suficientes. La Administración electrónica funciona de forma correcta. Se ha diseñado una aplicación informática para la consulta de las convocatorias de exámenes.

Se han realizado las reparaciones y dotaciones necesarias de las deficiencias de importancia menor.

Se ha diseñado un Plan de Acción Tutorial, en virtud del cual se proporciona orientación académica y profesional a

los estudiantes. Se llevan a cabo jornadas de puertas abiertas. La Universidad cuenta con una Unidad de Orientación Estudiantil que funciona de forma correcta.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se analizan casi todos los indicadores con el fin de mejorar la calidad del título. No hay datos sobre la tasa de abandono. Es elevado el número de estudiantes admitidos en primera opción (80 por 100). La tasa de graduación del título no es muy elevada aunque supera el 70 por 100. Las tasas de eficiencia y de éxito son muy altas (más del 90 por 100). La tasa de rendimiento también es alta (más del 90 por 100). La tasa de éxito en el Trabajo Fin de Máster es del 100 por 100 aunque la tasa de rendimiento es baja en este parámetro. La calificación media del Trabajo Fin de Máster es de 8. El número de estudiantes de nuevo ingreso es adecuado al número de plazas ofertadas. Merece una valoración muy positiva la elevada tasa de ocupación (96 por 100). La satisfacción de los empleadores con la formación adquirida es excelente. La participación de estudiantes en programas de movilidad entrante y saliente es nula, razón por la cual se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar este parámetro.

RECOMENDACIÓN:

Favorecer la movilidad del alumnado.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han incorporado todas las recomendaciones vertidas en los informes de seguimiento, destacando el importante esfuerzo realizado para actualizar y completar la página web. También se han clarificado las competencias generales. Se ha mejorado la coordinación. Se han realizado Jornadas sobre orientación profesional. Además, se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, destacando el esfuerzo realizado para incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio.

Se ha modificado la denominación de una asignatura, cambio que se considera correcto, aunque debe tramitarse la oportuna modificación de la memoria de verificación.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se incluye un plan de mejora que incorpora acciones concretas y responsables para su cumplimiento. En concreto, se prevé aumentar la información disponible en el gestor documental, incrementar la información sobre programas de movilidad y reducir los plazos para elaborar y publicar las actas de la comisión académica.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Se está implantado el título cumpliendo la memoria verificada y analizando con detenimiento los problemas o incidencias que han ido surgiendo.

Se aprecia un alto nivel de compromiso de los responsables de la titulación y un interés en la mejora continua de la misma.

No obstante, se sugiere aprobar un plan de formación de profesorado que mejore los indicadores en innovación docente y sexenios, y la tramitación del proceso de modificación de la memoria consistente en el cambio de denominación de una asignatura.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas